

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2023/10270 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la corrección de errores al anuncio 2023/09397 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 17/07/2023 sobre la aprobación inicial de la lista de personas admitidas y excluidas del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de auxiliar de almacén, por personal laboral fijo, por el sistema de concurso, incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal, y designación de los miembros de la comisión de valoración.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2023/2411 de 20 de julio de 2023, que a continuación se transcribe.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2023/2207, de 5 de julio, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros de la comisión de valoración del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo, por el sistema de concurso, de una plaza de auxiliar de almacén incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que la referida Resolución de Alcaldía número 2023/2207, de 5 de julio, ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 137, de 17 de julio de 2023, así como en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal.

Advertidos los siguientes errores en la configuración de la lista de personas aspirantes provisionalmente admitidas y excluidas:

- o En lo que al aspirante Telberto Esteban Paniagua (con NIF 73****59S) se refiere, dado que ya aparece como excluido en la Resolución de Alcaldía número 2023/2207 por el motivo de exclusión 1, debiendo aparecer, además, otro motivo de exclusión, a saber: no manifiesta en la instancia que reúne todos y cada uno de los requisitos de participación (no marca la casilla), siendo este extremo obligatorio de acuerdo con lo establecido en la base tercera de las bases específicas de los procesos de selección para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.
- o En lo que al aspirante Sebastián Ruiz Valero (con NIF 52****83T) se refiere, dado que ya aparece como excluido en la Resolución de Alcaldía número 2023/2207 por el motivo de exclusión 1, debiendo aparecer, además, otro motivo de exclusión, a saber: no aporta proyecto, siendo este extremo obligatorio de acuerdo con lo establecido en la base tercera de las bases específicas de los procesos de selección para la



provisión definitiva, por el sistema de concurso, de distintas plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando lo establecido en el Artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que, dispone lo siguiente: Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, la técnica que suscribe informa favorablemente a la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Corregir el resuelve segundo de la Resolución de Alcaldía número 2023/2207, de 5 de julio, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros de la comisión de valoración del proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo, por el sistema de concurso, de una plaza de auxiliar de almacén incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia:

Donde dice:

Segundo. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo, por el sistema de concurso, de una plaza de auxiliar de almacén incluida en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia:

Personas admitidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
ROSA MARÍA	MARCH LLUNA	52****53Q

Personas excluidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
TELBERTO	ESTEBAN PANIAGUA	73****59S	1
SEBASTIÁN	RUIZ VALERO	52****83T	1
PEDRO	SERRANO FOS	19****52R	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
1	No aporta justificante del ingreso de la tasa efectuado (el importe recogido en las bases es de 12,70 €) o documentación acreditativa de las causas de bonificación o reducción a que pueda acogerse la persona aspirante.
2	No aporta proyecto.

Debe decir:

Segundo. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva por personal laboral fijo, por el sistema de concurso, de una plaza de auxiliar de almacén incluida en la



oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia:

Personas admitidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
ROSA MARÍA	MARCH LLUNA	52****53Q

Personas excluidas:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
TELBERTO	ESTEBAN PANIAGUA	73****59S	1, 3
SEBASTIÁN	RUIZ VALERO	52****83T	1, 2
PEDRO	SERRANO FOS	19****52R	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
1	No aporta justificante del ingreso de la tasa efectuado (el importe recogido en las bases es de 12,70 €) o documentación acreditativa de las causas de bonificación o reducción a que pueda acogerse la persona aspirante.
2	No aporta proyecto.
3	No manifiesta en la instancia que reúne todos y cada uno de los requisitos de participación (no marca la casilla).

Segundo. Los aspirantes Telberto Esteban Paniagua y Sebastián Ruiz Valero dispondrán de un plazo de diez días hábiles (desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (en caso de ser subsanable) o realizar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su petición. En este sentido, tal y como se indica en la base tercera, la ausencia de presentación del proyecto durante el plazo habilitado para la presentación de solicitudes de participación en los procesos de selección derivados de la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Aldaia supondrá la exclusión de la persona aspirante. La misma consecuencia (exclusión de la persona aspirante) se dará en los supuestos de identificación mediante nombre y apellidos plasmados en el proyecto.

Tercero. Notificar la presente resolución a los aspirantes Telberto Esteban Paniagua y Sebastián Ruiz Valero y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, a 20 de julio de 2023. —El alcalde, Guillermo Luján Valero.

